



POLINIZA 2015
IX CERTAMEN DE PINTURA MURAL

CONVOCATORIA

El Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria de la *Universitat Politècnica de València* organiza, dentro del programa de actividades de Poliniza 2015 (X Festival de Arte Urbano UPV), el IX Certamen de intervenciones de pintura mural; entendida ésta como aquella pintura realizada sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano. En él, caben desde las propuestas más académicas hasta las que tienen su raíz en el movimiento *graffiti* y el *street art*, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Participantes

La convocatoria está abierta a todos los artistas, mayores de edad, interesados en participar en la misma de manera individual o por grupos (*crews*).

Éstos, si finalmente son seleccionados por el jurado, deberán presentar un proyecto con el fin de realizar una intervención pictórica mural desde el 11 al 15 de mayo de 2015 (ambos inclusive), cada día entre las 10.00 y las 18.00 horas, sobre los muros habilitados a tal efecto en el Campus de Vera.

Inscripción y proyectos

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes será del 16 de febrero al 23 de marzo de 2015 (ambos inclusive). Para ello, debe rellenarse la ficha de inscripción, a descargar en la página web oficial del festival www.upv.es/poliniza/ y presentar, junto a la misma, un CD / DVD recopilatorio de imágenes con los principales trabajos murales de los interesados.

Todo ello debe presentarse en el Registro General de la *Universitat Politècnica de València*, situado en la planta baja del edificio 3F del Campus de Vera (Camino de Vera, s/n. 46022, Valencia); en el Registro de la Escuela Politécnica de Alcoy, (Plaza de Ferrándiz y Carbonell s/n. 03801 Alcoy, Alicante); en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia (C/ Paranimf, 1. 46730 Grao de Gandia, Valencia); o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, redactado de acuerdo con la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El tratamiento de los datos personales se realizará con sometimiento a lo dispuesto por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Valorando la información aportada, el jurado realizará una selección de artistas con el fin de que los elegidos participen en el festival. A su vez, estos deberán presentar un boceto del proyecto de intervención en el plazo de quince días naturales contados desde la comunicación de



la resolución y se comprometerán a la realización del mismo en los términos expuestos en estas bases.

Jurado

El jurado estará compuesto por la Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria de la Universitat Politècnica de València; el Vicedecano de Cultura de la Facultad de Bellas Artes UPV; un/a representante del Centro de Investigación Arte y Entorno UPV; un/a profesor/a de la Escuela Superior de Gestión de la Edificación UPV; un/a profesor/a de la asignatura Pintura y Entorno de la Facultad de Bellas Artes UPV; y el Director del Área de Actividades Culturales UPV.

El funcionamiento del jurado será conforme a las normas de los órganos colegiados establecidas en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Criterios de selección

La valoración del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. Trayectoria curricular y/o formación académica y artística
2. Participación en exhibiciones, eventos, festivales y exposiciones de arte público, street art y graffiti
3. Obtención de becas y premios
4. Trabajo continuado en la realización de intervenciones murales en el espacio público
5. Pertenencia a grupos, empresas y sociedades de prestigio dentro de esta área
6. Publicaciones de obra gráfica, fotografías y/o textos en revistas, fanzines y catálogos relacionados con el tema

Resolución

El Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria UPV dará a conocer la resolución del jurado a través del enlace de 'Cultura' de la dirección www.upv.es (www.upv.es/entidades/ACU/index-es.html) y en la web del festival Poliniza (www.upv.es/poliniza/). Contra esta resolución se puede interponer recurso administrativo ante las comisiones de la UPV.

Premio

El importe total de la ayuda es de 4.800 euros a cargo de la partida presupuestaria 009010000-422-47110. El premio es de 600 euros brutos por cada intervención concluida. Habrá un máximo de 8 intervenciones (individuales o colectivas). La organización asume, además, los gastos de desplazamiento, alojamiento y comedor de los artistas seleccionados.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ALUMNAT
I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA

Condiciones de realización del proyecto

Los artistas cederán los derechos de sus obras a la UPV, que libremente podrá disponer de éstas. Por su parte, el Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria se compromete a realizar la difusión del premio a través de sus medios habituales y proveer de la infraestructura y los materiales necesarios para la realización del proyecto seleccionado.

Obligaciones de los autores seleccionados

El autor o grupo seleccionado se compromete a la realización del proyecto presentado dentro del plazo establecido y a la aceptación de estas bases.

Otras disposiciones

Cualquier hecho no previsto en estas bases o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio del jurado.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ALUMNAT I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA UPV

Victoria Vivancos Ramón
Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria

Valencia, Febrero 2015